

ACTA TRIBUNAL CALIFICADOR CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS DETERMINADOS, DE PROFESORADO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS. CURSO 2021/2022.

En la villa de Osuna, siendo las doce horas y treinta minutos del día doce de agosto de dos mil veintiuno, se reúnen en las Dependencias Municipales de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Osuna, los Sres/ras. que se relacionan seguidamente, todos ellos miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado, por dicha entidad local, para la contratación temporal, mediante la modalidad de obras y servicios determinados, de profesorado de la Escuela Municipal de Idiomas Curso 2021/2022

PRESIDENTE: DON FRANCISCO PAULA LEDESMA GÁMEZ

VOCALES: DOÑA ROSA M.^a. GALLARDO PRADAS
DOÑA MARÍA AURORA JIMÉNEZ MÁRQUEZ
DON FRANCISCO MIGUEL PÉREZ RANGEL

SECRETARIA: DOÑA MARGARITA TUNDIDOR CABRAL

Una vez constituido el Tribunal es objeto de esta sesión la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos con arreglo al baremo previsto en las bases de la convocatoria, las cuales fueron publicadas en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de esta Entidad.

Examinada la documentación presentada por los aspirantes admitidos, el Tribunal Calificador acuerda:

PRIMERO.- Se otorgan las siguientes puntuaciones con arreglo al baremo regulado en la Base Séptima de las que regula la convocatoria y conforme a los méritos acreditados por cada uno/a de ellos/as, con detalle del desglose y suma de las puntuaciones:

NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXP PROFESIONAL	OTROS MÉRITOS	TOTAL
FERNANDEZ MORILLO VANESSA M.	5,00	6,99 (MÁX 6,50)	4,92 (MÁX 2,00)	16,91 (MÁX 13,50)
GARZON GONZALEZ ENCARNACION	4,50	8,22 (MÁX 6,50)	3,29 (MÁX 2,00)	16,01 (MÁX 13,00)
ROMERO SANCHEZ LIDIA	4,50	4,26	7,05 (MÁX 2,00)	15,81 (MÁX 10,76)
REYES MARTINEZ ELENA	4,00	0,80	1,50	6,30
RODRIGUEZ DOMINGUEZ ALBERTO	4,00	0	0,10	4,10
GUTIERREZ MONTERO ALBA	4,00	0,00	0,00	4,00

Ayuntamiento de Osuna

Plaza Mayor, s/n, Osuna. 41640 (Sevilla). Tfno. 954815851. Fax: 954811853



SEGUNDO.- Una vez baremado los méritos acreditados por cada uno/a de los/as aspirantes; el Tribunal no hace uso de la posibilidad de realizar entrevistas personales por no considerarlas necesarias y, conforme a lo previsto en la Base Octava de este concurso.

TERCERO.- Aprobar, de conformidad con la Base décimoprimer, la relación de los/as candidatos por orden de puntuación, la cual se hará pública mediante su inserción en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia, durante el plazo de 5 días hábiles, al objeto de que los interesados/as pueden formular alegaciones, en su caso, constituyendo dicha relación la Bolsa de Trabajo, mientras no se realice una nueva convocatoria para cubrir las plazas de Profesores de la Escuela Municipal de Idiomas.

CUARTO.- Elevar a la Alcaldía-Presidencia, una vez transcurrido el plazo anteriormente señalado, la relación anterior de los/as aspirantes como definitiva, con sus calificaciones finales, al objeto que se adopten los acuerdos que proceden en relación a la contratación del personal necesario con destino a la Escuela Municipal de Idiomas y en el supuesto de no presentarse alegaciones.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que es firmada por todos los miembros asistentes en prueba de conformidad, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
EL TRIBUNAL

